

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17856 REAL DECRETO 1791/1996, de 19 de julio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José Cienfuegos Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 1996,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José Cienfuegos Rodríguez.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

MINISTERIO DE JUSTICIA

17857 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve el concurso de méritos entre Auxiliares de la Administración de Justicia para cubrir una plaza en el Tribunal Constitucional anunciado por Resolución de 12 de febrero de 1996.

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Resolución de la entonces Secretaría General de Justicia, de fecha 12 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el centro de trabajo Tribunal Constitucional, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, previa selección y propuesta de dicho Tribunal, acuerda nombrar al funcionario que se relaciona a continuación, con destino en el puesto de trabajo que se indica, para servir la vacante en el Tribunal Constitucional:

Don Carlos García González.—Destino actual: Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta.

Esta adscripción se declarará por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su Presidente que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese del funcionario, que se reincorporará a la plaza que tiene reservada.

Dicho funcionario permanecerá en la situación de servicios especiales en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, no pudiendo participar en ningún otro concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de su nombramiento, y percibiendo las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

El funcionario nombrado para el Tribunal Constitucional tomará posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de julio de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

17858 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve el concurso de méritos entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir una plaza en el Tribunal Constitucional anunciado por Resolución de 12 de febrero de 1996.

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Resolución de la entonces Secretaría General de Justicia, de fecha 12 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el centro de trabajo Tribunal Constitucional, entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, previa selección y propuesta de dicho Tribunal, acuerda nombrar al funcionario que se relaciona a continuación, con destino en el puesto de trabajo que se indica, para servir la vacante en el Tribunal Constitucional:

Don Juan José Vera Martín.—Destino actual: Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso. Oficina de Registro y Reparto.

Esta adscripción se declarará por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su Presidente que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese del funcionario, que se reincorporará a la plaza que tiene reservada.

Dicho funcionario permanecerá en la situación de servicios especiales en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, no pudiendo participar en ningún otro concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de su nombramiento, y percibiendo las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

El funcionario nombrado para el Tribunal Constitucional tomará posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de julio de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación.